



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2001 275 - 1 /

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado don **CARLOS EDUARDO PEREZ WILSON**, en nota de fecha 04 de Septiembre de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en nota DEC N° 347/2001, de fecha 21 de Septiembre de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-184, de fecha 24 de Septiembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de un (1) Año, a contar del 20 de Septiembre de 2001, la BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce total de remuneraciones, del que hace uso el Sr. **CARLOS EDUARDO PEREZ WILSON**, Instructor D.N., de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Matemática, con el objeto de continuar los estudios de doctorado, que realiza en la Universidad de Pau et des Pays de L'Adour, Francia.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Pérez, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Matemática.

Transcribase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de Octubre de 2001.-

MARIA INES SOLAR RODRIGUEZ
VICERRECTOR (S)

PEC/erg

99-111